PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Barranquilla, 30 de Abril de 2020

Señor
HERNAN ALBERTO BERDEJO MARTINEZ
SUPERVISOR CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1430509
Cargo del supervisor: Profesional G02
Dependencia: Evaluación y Certificación por Competencia Laboral
Ciudad

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual – Abril 2020-

JOSE LUIS ARIZA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.771.783 de Soledad, en mi calidad de Contratista del SENA, en el Centro de Comercio y Servicios, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.1430509 de 01 de Marzo del año 2020, a continuación presento el Informe de actividades realizadas durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de Abril del año 2020.

Valor y forma de Pago: El valor total del presente contrato es de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRECIENTOS PESOS M/L ($13.812.300). Esta suma será pagada por el SENA al contratista según acuerdo al plan de pago anexo en el contrato, de acuerdo al cronograma definido por la dirección administrativa y financiera de la dirección general.

Plazo: Hasta el 05 de Agosto de 2020, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
05 MESES

Fecha Inicio: 05 de Marzo 2020
Fecha terminación: 05 de Agosto 2020

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO.
Prestar los servicios de personales de carácter temporal en el área de Evaluación y Certificaciones por Competencias Laborales en Transporte Fluvial, así como el diseño de ítems e indicadores de Evaluación y Certificación de Competencia laboral en la vigencia 2020.

CLAUSULA CUARTA:

	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
	El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**		
1	Ejecutar el procedimiento de evaluación y emisión de juicio de los candidatos inscritos en el sector Educación..	Verificacion del proyecto en alianza con la empresa MINISTERIO DE TRANSPORTE Grupo 1, en la norma; 280604008 V1, Salvaguardar la vida humana según procedimientos técnicos y normativa de navegación. En el proyecto nacional. PN6-2020-08-9302-P455. Elaboracion de 66 Item de Conocimeinto de la norma 280604002 Alistar equipos de cubierta de acuerdo con procedimeintos técnicos y plan de maniobra	Actas, listas de asistencias, cronograma, plan de evaluación y formatos, instrumentos propios del proceso. Correos enviados a la cuenta del Líder
	OBLIGACIONES GENERALES.		
1	En Cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine e Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar (cuando corresponda).	Carpeta Contratación	Archivos Contratación

2	El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1.Procuarar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá el costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades laborales. 4 participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, Los comités Paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgos laborales. 5. Cumplir las normas reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	Carpeta Contratación	Archivos Contratación
3	Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3° del artículo 2° de la ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus sistemas de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrá tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista.	Carpeta Contratación	Archivos Contratación
4	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Carpeta Contratación	Archivos Contratación
5	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.		

A continuación relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto informe **(formato informe legalización desplazamiento- contratista GTH-F-087)**, en el que relacioné las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor, se constituye en soporte de la legalización de los desplazamientos realizados y forma parte integral del presente Informe de ejecución contractual, el cual relaciono así:

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.				
2.				

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación de informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, fotocopia de la planilla- recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL, **9403938627** expedido por Aportes en Línea correspondiente al mes de Marzo 2020.

Evidencias en () folios

Cordialmente,

JOSE LUIS ARIZA TORRES
C.C. No. 8.771.783, de Soledad
Contratista

Recibí a satisfacción:

HERNAN ALBERTO BERDEJO MARTINEZ
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.1430509